



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**EXENTO**

DECRETO N° **2407** /2015

ARICA, 11 DE FEBRERO DEL 2015.-

**VISTOS:**

- Memorándum N° 000124**, de fecha 11 de Febrero del 2015, de la Dirección de Adm. y Finanza, que remite Programa denominado "ADQUISICION PLACAS PARA REMOLQUES Y CARROS DE ARRASTRE".
- Registro de Correspondencia Interna N° 2359**, de fecha 11 de Febrero del 2015, de la Administración Municipal.
- Decreto (H) 2109**, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** el Programa denominado "**ADQUISICION PLACAS PARA REMOLQUES Y CARROS DE ARRASTRE**" que se detalla a continuación:

<b>I. ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1. NOMBRE	<b>"ADQUISICION PLACAS PARA REMOLQUES Y CARROS DE ARRASTRE"</b>
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Administración y Finanzas
1.3. LUGAR	Dirección de Tránsito y Transporte Público
1.4. FECHA	Febrero a Diciembre del 2015 o hasta agotar stock.
1.5. COBERTURA	Comunidad en general
1.6. FUNDAMENTOS	Comprende los gastos en bienes y servicios estén incluidos dentro de las funciones municipales, que se efectúan a través de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en la entrega y registro de Remolques y Carros de Arrastre.
<b>II. OBJETIVO</b>	La I.M.A, a través de la Dirección de Administración y Finanzas debe adquirir al único fabricante Casa de Moneda de Chile placas para remolques y carros de arrastre con el fin que la Dirección de Tránsito y Transporte Público pueda entregar y registrar a los usuarios que la requieran, previo pago de los derechos correspondientes
<b>V. RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	<p><b>5.1. Humanos Internos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Administración y Finanzas (Tesorería)</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Tránsito y Transporte Público.</li> </ul> <p><b>Externos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Casa de Moneda de Chile.</li> </ul> <p><b>Requerimientos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compra de 19 placas termino de serie ABC 981 adelante</li> <li>• Compra de 50 Placas serie nueva ABD 001</li> </ul>
	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario y fondos con presupuesto municipal 2015. <b>Programa \$ 410.550-iva. Incl..</b>

## CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPRO.	MONTO \$
Compra de especies valoradas, (placas para remolques y carros de arrastre)	22.08.999.003	Adquisición de especies valoradas	AG. N   1 Gestión interna	\$ 410.550.- iva incluido.

El monto del Programa es de \$410.550.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**AUTORIZASE** la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 410.550.- al Sr. MARIO VALDENEGRO ORTIZ, C.I. N° 5.644.953-1, Jefatura, grado 8, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 14.03.08.002.087 "Otros Fondos a Rendir" (Mario Valdenegro Ortiz).

La Tesorería Municipal fiscalizará y mantendrá en custodia las especies valoradas denominadas placas de Remolques y Carros de Arrastre.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AT/CCG/nqq.-



DR. SALVADOR RIVERA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA